A la att. De Federico Sepúlveda
Director General de Patrimonio Verde.

De: Sección Sindical del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid.

Nos hemos encontrado recientemente con ciertos problemas en cuanto a las funciones que tienen que desempeñar el cuerpo de Agentes de Parques.
Las últimas actuaciones que han tenido que realizar varios miembros de este cuerpo municipal, ha sido la de regular el paso de vehículos al interior de una obra y redirigir a aquellos ciudadanos y viandantes a las zonas aptas para el paso.

Sin descartar que es una labor importante y necesaria, cabe resaltar que según el Reglamento de Funciones vigente para dicho cuerpo municipal, figura como función la vigilancia e inspección de las actividades de terceros en los parques de conservación municipal.

Con lo cual, lo verdaderamente idóneo para hacer cumplir la legalidad hubiese sido sancionar a dicha empresa por no acotar debidamente la zona y no disponer de personal propio para prohibir y regular el paso a la zona en cuestión.

Dicha actuación vulnera la ley de Prevención de Riesgos Laborales ya que la utilización de maquinaria pesada en la Rotonda del Ángel Caído, en el parque del Retiro, sin el debido acotamiento y vigilancia del perímetro por parte de la empresa adjudicataria pudiera haber acarreado alguna desgracia.

A la pregunta al responsable de la obra sobre porque no disponían de personal vigilando por la seguridad y prevención en la obra, se nos respondió que no tenían personal para ello. La contestación de CC.OO fue que existen más de 4 millones de candidatos para realizarlo.

Dicha orden de trabajo a los Agentes de Parques fue dada por el Jefe de Sección, Pedro Martín, según nos informó la jefe de grupo.

Los trabajadores solicitaron que dicha orden les fuera remitida por escrito, ya que los Agentes

opinaban que sus funciones eran la de la vigilancia e inspección de la obra y no la suplantación de las carencias de personal que tenia dicha empresa.

Además de negarse a tal petición, la jefa de grupo tuvo el valor de amenazar con expedientar a los trabajadores, algo que CC.OO en caso de que una situación así vuelva a repetirse pondrá el caso en manos de su asesoría jurídica por si fuese constitutivo de sanciones.

En esta época de austeridad y búsqueda de una eficaz gestión del dinero público, debemos de ser lo más rigurosos posible y exigir aquello por lo que pagamos.

Por lo tanto, la verdadera misión de un Jefe de Sección debiera de ser que el presupuesto municipal destinado a dicha obra fuera rigurosamente empleado, cumpliendo todas las medidas estipuladas en los pliegos de condiciones, como a buen seguro eran la del acotamiento y seguridad de la obra, para la mayor seguridad de los ciudadanos que disfrutan de ese espacio público.

También se da la circunstancia que se están dando órdenes de presionar a personas de nacionalidad rumana que se hallan en el parque del Retiro ejerciendo la mendicidad.

Dicha actuación, además de ser tarea de la Policía Municipal, si ha de llevarse a cabo, pudiera tener según se mire ciertas connotaciones xenófobas, ya que las ordenes van enfocadas a este colectivo en concreto.

Así que para evitar confusiones y habida cuenta de dar por supuesto su absoluto desprecio por tales actitudes y no ser estas más que erróneas interpretaciones de las ordenes dictadas por el Jefe de Sección, Pedro Martín, a una jefa de grupo escasamente preparada para ejercer sus funciones, aparte de ocupar dicho puesto bajo una cobertura legal, cuando menos dudosa, solicitarle su especial atención a estos temas con el fin de que sus subordinados no cometan ilegalidades que podrían salpicar el buen nombre del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante desde la Sección Sindical del Área de Medio Ambiente de CC.OO del Ayuntamiento de Madrid, estamos a su disposición para reunirnos con el fin de seguir

potenciando e impulsando el trabajo desempeñado por el cuerpo de los Agentes de Parques y su mayor implantación el los parques de la ciudad de Madrid, así como clarificar ciertas cuestiones sobre las que pudiera haber dudas.